

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-098-2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRM-MC-193, P.P.-0203
PACIENTE: MARTÍNEZ GÓMEZ EDUARDO.
ÁREA REQUERIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".
BIENES REQUERIDOS:
* SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR.
FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO DGAF/DFSP002/2022, DE FECHA 6 DE ENERO DE 2022, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/ISRM/JUDCCMP.P.0203/0067/2022 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE, NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOLCO-TLALOQLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 11 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2022.
LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL LA VILLA, UBICADO EN: AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COLONIA GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA RESPONSABLE.
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.ssd@saufm@gmail.com.

OS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$99,746.88 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
COMERKER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: COM110809K57
DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEVALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ALLENDE 182 C, COLONIA EL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Y SEVALA PARA ESCUCHAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE HERMOSILLO NO. 8, COLONIA ROMA SUR, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONOS: (55) 5554-9448 Y (55) 5207-3747
PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,489 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 190 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 4568941 EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA PERSONA MORAL COMERKER, S.A. DE C.V.

EL C. JESÚS OROZCO SOMERVILLE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMERKER, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,917 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 190 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 4568941 EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA PERSONA MORAL COMERKER, S.A. DE C.V.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES, QUÍMICOS, ALIMENTICIOS, MATERIAL DE CURACIÓN, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS MÉDICOS, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTROS 010 (CERO UNO, CERO, CERO, CERO, CUATRO, CERO), 060 (CERO, SEIS, CERO), 071 (CERO, SIETE, CERO), 080 (CERO, OCHO, CERO) PARA HOSPITALES Y CONSULTORIOS, ENTRE OTROS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD INSUFICIENTE, ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES pactados POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

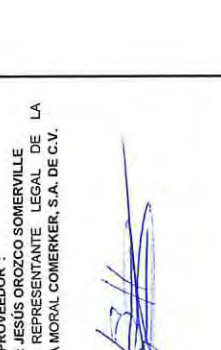
ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: JESÚS OROZCO SOMERVILLE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMERKER, S.A. DE C.V.
FIRMA:

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONITOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022, SE EXAME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO
SI () NO (X)
NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

EMPRESA: COMERKER, S.A. DE C.V.

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.820.0966	SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - A DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	SISTEMA	NUVASIVE	1	\$85,988.56	\$85,988.56
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$99,746.68 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.). INCLUYE I.V.A.							SUBTOTAL
							I V A
							TOTAL

ASISTE: NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO FIRMA: 	ASISTE: NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELL CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. FIRMA: 	ASISTE: NOMBRE: DR. DAVID MELCHOR MIRANDA CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. FIRMA: 	POR "EL GCDMX": NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FIRMA: 	POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: JESUS OROZCO SOMERVILLE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMERKER, S.A. DE C.V. FIRMA: 
---	---	--	--	---

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGREDA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: MTR. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JESÚS OROZCO SOMERVILLE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMERKER, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DDMMJJAAAA

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 11 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2022

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JESÚS OROZCO SOMERVILLE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMERKER, S.A. DE C.V.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1 (SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-098-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION COMERKER S.A. DE C.V.	
RFC	COM110809K57
DIRECCION ALLEDE NUMERO 162 C COLONIA EL CARMEN, C.P. 04100, ALCALDIA DE COYOACAN EN LA CIUDAD DE MEXICO	
TELEFONO	5553430410
REPRESENTANTE LEGAL ING. JESUS OROZCO SOMERVILLE	

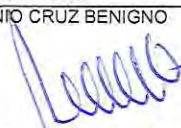
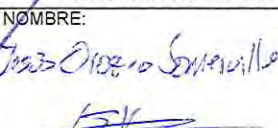
DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA MONTO MAXIMO: \$99,746.68	
L.A.B.D.	
REQUISICION No. DRM-MC-193 P.P. 0203	
AREA REQUIRIENTE DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA	
FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 55 DE LA LADF.	

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL LA VILLA, UBICADO EN: AVENIDA SAN JUAN DE ARAGON 285, COLONIA GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MEXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.820.0966, SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - A DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	sistema	1	\$85,988.52	\$85,988.52
(NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$85,988.52
				I.V.A.	\$13,758.16
				TOTAL	\$99,746.68

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO 	LIC. OSWALDO JACOBO RAMIREZ 	MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA 	NOMBRE: Jesus Orozco Somerville 
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.

GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-098-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
COMERKER S.A. DE C.V.

RFC

COM110809K57

DIRECCION

ALLENDE NUMERO 162 C COLONIA EL
CARMEN, C.P. 04100, ALCALDIA DE
COYOACAN EN LA CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO

5553430410

REPRESENTANTE LEGAL

ING. JESUS OROZCO SOMERVILLE

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO: \$99,746.68

L.A.B.D.

REQUISICION No.

DRM-MC-193 P.P. 0203

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULO 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL LA

VILLA,

UBICADO EN: AVENIDA SAN

JUAN DE ARAGON 285,

COLONIA GRANJAS

MODERNAS, ALCALDIA

GUSTAVO A. MADERO, C.P.

07460, CIUDAD DE MEXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD

DE MEXICO/SECRETARIA DE

SALUD

1

060.820.0966, SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS
TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - A DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO.
LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS
SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. sistema

PARTIDA

LUGAR DE ENTREGA

11-02-22
2-03-22

1.1

Hospital General La Villa

1

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA
ORTEGA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Jesús Orozco Somerville



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 (COSTOS)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022
Ricardo Flores
Magón

ANEXO 2 (COSTOS)

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.820.0966	SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - A DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	SISTEMA	NUVASIVE	1	\$85,988.52	\$85,988.52
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$99,746.68 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.). INCLUYE I.V.A.							\$85,988.56
							I V A \$13,758.16
							TOTAL \$99,746.68

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS